



BUIN,

07 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2538 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 693, de fecha 25 de julio de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Michael Luna Cortez, por concepto de pago de derechos de aseo Rol 059870013. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Impresión Servicios Online-Consulta de Pagos por Internet ID CCP-5000341, de fecha 10.06.2023 a nombre de Michael Luna Cortez, por la suma de \$111.364.-.
- ✦ Comprobante de Venta de fecha 10.06.2023 emitido por Transbank, Código de Autorización 607795, por la suma de \$111.364.-.
- ✦ Listado de transacciones efectuadas con Tarjetas de Crédito en la Municipalidad de Buin, abonadas el día 14.06.2023.
- ✦ Cartola N° 115, cuenta 31013767, periodo 13.06 al 14.06.2023, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones.
- ✦ Comunicación vía correo electrónico donde el contribuyente solicita la devolución de dinero, por cobro en duplicidad de deuda de derechos de aseo.
- ✦ Certificado de Pago Internet en la Municipalidad de Buin, correspondiente a la Orden de Pedido CPP-5000341, Cód. de Autorización 607795, a nombre de Michael Luna Cortez, por la suma de \$111.364.-.
- ✦ Estado de Cuenta Tarjeta de Crédito a nombre de Michael Luna, donde se observan los cobros realizados en la Municipalidad de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$111.364.- (ciento once mil trescientos sesenta y cuatro pesos), a nombre de Michael Alfonso Luna Cortez, RUT N° , por concepto de cobro en duplicidad de derechos de aseo de la propiedad Rol 059870013, los que fueron pagados en primera instancia a través de página web y posteriormente de forma presencial.

2.- Impútese la devolución a las cuentas de ingreso utilizadas en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.C. VDS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Michael Luna Cortez.doc